Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado incluido en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 y 2023.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado complementario a la relación definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), convocado por Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2024), en adelante la resolución de convocatoria, se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en relación con la disposición transitoria cuarta del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 26 de noviembre de 2019, publicitada en el BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado complementario a la relación definitiva de personas seleccionadas en el proceso selectivo. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 566/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, del





Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/2

Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, y con el apartado 3 de la base octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de realizarse de manera exclusivamente electrónica, utilizando para ello el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

- 2. Junto al formulario de petición de destino, las personas aspirantes deberán aportar toda la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria, con las especificaciones que se indican a continuación:
- 2.1. Respecto a la declaración responsable a la que hace referencia la letra b), se realizará haciendo uso del modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.
- 2.2. En el caso de aspirantes con discapacidad, la certificación médica a la que se hace referencia en la letra c) se sustituirá por el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo u opción a la que se aspira.

Cuando deba ser expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la consulta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, marcando para ello la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la petición de destino.

- 3. Las personas aspirantes estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que se encuentren inscritas en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.
- 4. La presentación electrónica se realizará de manera obligatoria en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web de Emplead@, a través de la dirección https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/

Para ello se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

Habiéndose establecido expresamente los modelos que se publican como anexo a la presente resolución, estos serán de uso obligatorio por las personas interesadas y exclusivamente válidos los presentados a través de la referida dirección web del empleado público de Andalucía (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico).

La solicitud y documentación presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución.

2. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.





Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/3

3. Conforme dispone el artículo 25 del precitado Reglamento General, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo del nivel básico del cuerpo, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Quinto. Aquellas personas que posean la condición de funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrán solicitar su adjudicación, con el mismo carácter de ocupación, siempre que el área funcional o las relacionales de aquel estén directamente relacionadas con las funciones del cuerpo y opción a la que se accede y, además, se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario o funcionaria del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia por incompatibilidad en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad, en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio.

Sexto. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, no presentasen la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución, o bien del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombradas personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 28 de octubre de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/4

ANEXO I

Código	Denominación	N V A Modo Tipo			Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
		u a m c	s		Δdm	Grupo Cuerpo		C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Ехр	Titulación	Formación	Otras Características

CONVOCATORIA:

CSF ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL AL ALMERIA

 ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIER. INDUSTRIAL

6.176,40

INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO QUIMICO INGENIERO/A MINAS

LDO. C. BIOLOGICAS
LDO. CIENCIAS AMBIEN
LDO. CIENCIAS DEL MA
LDO. EN QUIMICA
LDO. GEOGRAFIA
LDO. GEOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES:





Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/5

(Página 1 de 5)

ANEXO II



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

	de	de		de	(BOJA n°	de fecha)	
1. DATOS D	F I A PERSO	DNA SOLI	CITANTI	=				
PRIMER APELL				UNDO APELL	IDO:	NOMB	RE:	
SEXO:	M	DNI/NIE/	PASAPOR	TE:	FECHA DE N	IACIMIENTO: /	PERSONA CO	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	E LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	I LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERT
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. PO
TELÉFONO FIJ		FONO MÓVI	L: COI	RREO ELECTI	RÓNICO:			
GRUPO: CUER				ESPECIALII	DAD/OPCIÓN:	N° I	BOJA Y FECHA DE	LA CONVO
CONDICIONES	PARA LA DET	ERMINACIÓ	N DEL CAF	RÁCTER DE O	CUPACIÓN DE LA	PLAZA ADJUDICA	ADA:	
	O LIBRE: NUE O LIBRE: FUN			STOS DE DOE	BLE ADSCRIPCIÓN	I DESEMPEÑADOS	S CON CARÁCTER I	DEFINITIVO
3. TITULAC TITULO ACADÉ				RIA: CENTRO	D DE EXPEDICIÓN	:	FECHA DE EX	KPEDICIÓN /



Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
 Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.





Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/6

(Página 2 de 5)

ANEXO II



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2

5. DOCUME	NTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBR	AMIENTO									
5.1 Declara persona	ción jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la I funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.	condición de									
5.2 Resto de	e documentación.										
☐ Copia autén	electrónica auténtica del Título Académico/ copia del título y consulta al registro de Títulos/ copia elect tica de la certificación supletoria provisional.	ónica									
Certif	Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional, según Instrucción 3/2022, de la DGRRHHFP. (3)										
al Cuerp	al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción.										
☐ Me h	Me he opuesto a que sea recabado en el apartado 4, y adjunto el Certificado a la presente solicitud										
	to certificado expedido por el órgano de la Administración Pública, distinta de la Junta de And nocidola discapacidad	alucía, que ha									
5.4 Si solicit	ta puesto/s con la característica singular "CONTACTO HABITUAL CON MENORES"										
	plimento y acompaño el Anexo II-B y no me opongo a la consulta de mis antecedentes en el Regis acuentes Sexuales.	tro Central de									
Cum elect me c	plimento y acompaño el Anexo II-B y acompaño junto a la presente solicitud Certificación ne trónicamente por el Registro Central de delincuentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verifi pongo a la consulta.	gativa emitida cación, ya que									
DOCUMENTAC	CIÓN QUE SE ADJUNTA (4)										
N° DE DOC	DESCRIPCIÓN	TIPO DOC									
CODIEICACIÓ	N TIPO DE DOCUMENTOS										
	TRÓNICA AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO. 2. COPIA DEL TÍTULO Y CONSULTA AL REGISTRO DE	TÍTULOS									
3. COPIA EL	TRONICA AUTENTICA DEL TITOLO ACADEMICO. 2. COPIA DEL TITOLO ACADEMICO. 2. COPIA DEL TITOLO Y CONSULTA AL REGISTRO DE ECTRÓNICA AUTENTICA DE LA CERTIFICACIÓN 4. CERTIFICADO MÉDICO.	1110103.									
	DO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES 6. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO R ÓRGANO COMPETENTE DE LA JUNTA DE EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE OTRA ADM	FUNCIONES IINISTRACIÓN.									
	CIÓN NEGATIVA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO 8. OTRA DOCUMENTACIÓN.										

(3) No será necesario aportarlo en el caso indicado en el apartado 5.3 (4) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.







Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/7

(Página 3 de 5) ANEXO II



6. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE		
1		21		41		61			
2		22		42		62			
3		23		43		63			
4		24		44		64			
5		25		45		65			
6		26		46		66			
7		27		47		67			
8		28		48		68			
9		29		49		69			
10		30		50		70			
11		31		51		71			
12		32		52		72			
13		33		53		73			
14		34		54		74			
15		35		55		75			
16		36		56		76			
17		37		57		77			
18		38		58		78			
19		39		59		79			
20		40		60		80			

7. DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIF	RMA
	orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 7 anterior y os en la misma, así como en la documentación que se adjunta.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2









Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/8

(Página 4 de 5)

ANEXO II



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalf@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Acceso Libre a la Función Pública", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76); la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182073.html



Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/9

(Página 5 de 5)

ANEXO II



PETICIÓN DE DESTINO

CUERPO:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

6. CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2





Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/10

(Página 1 de 2)

ANEXO II - A



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA ACCESO LIBRE (Código de procedimiento: 1551)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE



PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
2. CONVOCATORIA					
De acuerdo con lo dispuesto en l	a convocatoria publicada media	anteResolución de	de		de
(BOJA nº de fecha) la persona abajo firm	ante DECLARA:			
	española: No haber sido separa icas o de los órganos constituc especial para empleos o cargos condición de personal funciona		iente disciplin de las Comur ón judicial, pa ialidad, Opció	ario del ser iidades Aut ra el acceso n y/o Subor	vicio de cualquiera de ónomas ni hallarse en al Cuerpo o Escala de oción convocado.
Si es nacional de otro l disciplinaria o equivalente	Estado: No hallarse inhabilitad e que impida, en su Estado, en lo	do o en situación eq os mismos términos el	quivalente ni l acceso al em	haber sido pleo público	sometido a sanción o.
a DECLADACIÓN LUCAD	EECHA V EIRMA				
3. DECLARACIÓN, LUGAR,	FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante DECL	ARA bajo juramento o promesa	, que son ciertos los da	atos consigna	dos en la mi	sma.
En		, a la fecha de la firm	a electrónica.		
	LA PERSON	NA SOLICITANTE			
	Fdo.:				

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 211 - Lunes, 3 de noviembre de 2025

página 14557/11

(Página 2 de 2) ANEXO II - A



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/Alberto Lista, n° 16. 41071 SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalf@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Acceso Libre a la Función Pública", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76); la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182073.html



002884/4/A02



